

*H. Concejo Deliberante  
de la  
Ciudad de Buenos Aires*

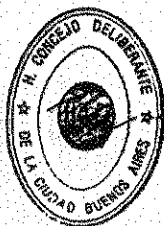
Buenos Aires, 21 de mayo de 1992.

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires  
sanciona con fuerza de Ordenanza

Artículo 1º - Declárase a la Ciudad de Praga, Capital de  
la República Federativa Checa y Eslovaca, Ciudad Hermana de Bue-  
nos Aires.

Art. 2º - El Departamento Ejecutivo, a través de los me-  
canismos pertinentes, procederá a comunicar a las autoridades co-  
munales de Praga lo dispuesto por la presente norma.

Art. 3º - Comuníquese, etc.



EDUARDO DANIEL ROLLANO

TOMAS BRES

ORDENANZA 45.816

ES COPIA

JOSE CARLOS FEKETE  
DIRECTOR GENERAL DE  
REGISTRO Y ORDENAMIENTO  
DESPACHO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE BUENOS AIRES